

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



BUENOS AIRES, 27 ENE 2017

VISTO: 0056

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0005359/2016, Contratación Directa N° 35/2017, y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99, DP-368/16, DP-425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4/5 la Dirección de Relaciones Oficiales solicita la impresión de 2.000 órdenes de pasajes aéreos para el ejercicio 2017 adjuntando las características técnicas particulares que debe cumplir la documentación requerida;

Que, a fs. 10/11 obra presupuesto de S.E. CASA DE MONEDA;

Que, a fs. 18 la Dirección de Administración encuadra la presente mediante el procedimiento de Contratación Directa de conformidad a lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 8) (Jurisdicciones o Entidades del Estado Nacional) del Decreto Delegado N° 1023/01, y lo dispuesto por los artículos 15 y 19 del Decreto DP-368/16 reglamentario del mismo, sin modalidad, siendo el costo estimado total de \$310.000 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100);

Que, a fs. 41 obra comprobante de compromiso;

Que, a fs. 43 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, no habiéndose formulado observaciones con respecto al encuadre efectuado y manifestando se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente;

Que, fs. 44 toma intervención la Dirección General de Auditoría y Control, de conformidad a lo establecido por el

10

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Decreto DP-1348/99, considerando que no existe obstáculo legal para que el funcionario competente dicte el acto administrativo pertinente;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°: Autorícese la presente Contratación Directa de conformidad a lo previsto en el artículo 25 inc. d), punto 8) del Decreto Delegado 1023/01 y lo dispuesto por los artículos 15 y 19 del Decreto DP-368/16 reglamentario del mismo (Jurisdicciones o Entidades del Estado Nacional).

ARTICULO 2°: Adjudíquese a SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA la impresión de 8.000 órdenes de pasajes aéreos, por el monto total de \$ 310.000,00 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100).

ARTICULO 2°: Emitase la orden de compra, facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION DGA N°

0056

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio C. Balbi".

Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación

MD